



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA
Ibagué (T), dieciséis (16) de mayo de 2023.

HORA: 11:00 A.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20180036800**
DEMANDANTE: JORGE ORLANDO DURÁN RENGIFO
DEMANDADA: COLPENSIONES, COLFONDOS, PORVENIR, FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	JORGE ORLANDO DURÁN RENGIFO
Apoderado demandante	GABRIEL FUENTES RAMIREZ
Apoderada COLPENSIONES	ANA MILENA RODRIGUEZ ZAPATA
Apoderada PORVENIR	ANA MARÍA BONILLA TOVAR
Apoderada COLFONDOS	ANA MARÍA BONILLA TOVAR
Apoderada Fondo Territorial de Pensiones Municipio de Ibagué	SANDRA LUCÍA SALAS ARROYAVE

AUDIENCIA OBLIGATORIA (Art. 77 CPTSS)

Sería del caso proceder a agotar las etapas de que trata el artículo 77 del CPTSS respecto del vinculado Fondo Territorial de Pensiones Municipio de Ibagué, sino fuera porque el Juzgado de la revisión del expediente, encontró que el actor estuvo vinculado a la Administradora de Fondo de Pensiones - AFP- OLD MUTUAL, hoy SKANDIA, razón por la cual, como medida de saneamiento y en aras de prever no incurrir en causal de nulidad alguna a futuro, se decidió vincular a la presente litis a la mencionada AFP.

Se indicó igualmente que le corresponde a la parte actora realizar las respectivas notificaciones en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. En ese sentido, el proceso se suspende hasta tanto se realiza las respectivas diligencias.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS

No hay excepciones previas por resolver. Por consiguiente, continúese con el trámite del proceso.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31496d16bdb8a172bbebd3f6a50dbad0b041f02a9be1bf1811e4b6f1e383a711**

Documento generado en 16/05/2023 11:57:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>